



Declaración de la CES sobre el euro digital

Declaración adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 10-11 marzo 2026

El euro digital representa el siguiente paso en la evolución monetaria de Europa. Afecta al futuro del dinero público en una economía digital, a la soberanía estratégica de Europa y al control democrático sobre la infraestructura crítica de pagos.

En un contexto de inestabilidad geopolítica y fragmentación de las finanzas mundiales, el euro digital puede reforzar la resiliencia financiera de la Unión Europea. Debería contribuir a reducir la dependencia de Europa de los sistemas de pago no europeos, mantener los datos de pago bajo las normas de la UE y proteger la privacidad evitando la vigilancia o el seguimiento de las transacciones cotidianas. El control europeo de los sistemas de pago es un elemento esencial de la autonomía estratégica de la Unión y de la protección de sus intereses económicos y sociales.

Su gobernanza y su arquitectura técnica deben permanecer bajo control público y ser competencia exclusiva del Banco Central Europeo, respetando su mandato y su independencia. El euro digital no debe poner en peligro los objetivos fundamentales de la política monetaria y su gobernanza debe garantizar la transparencia, el control democrático y la responsabilidad institucional.

Garantizar que el dinero del banco central siga estando disponible en formato digital puede reforzar la confianza, la resiliencia europea y la inclusión financiera. Sin embargo, el euro digital debe servir principalmente a las personas y a las trabajadoras y trabajadores, no a los mercados ni a las ambiciones tecnológicas. Debe garantizar la privacidad, la resiliencia, la participación social y el empleo.

La CES apoya el desarrollo de un euro digital gestionado públicamente como un bien público que refuerce la soberanía monetaria europea, entre otras cosas para reducir la dependencia de la UE de los proveedores de pagos externos, que refuerce la confianza en el sistema financiero y complemente el ecosistema financiero existente en lugar de perturbarlo. Para la CES, debe darse prioridad política a la inclusión, la voluntariedad, el empleo de calidad, la estabilidad financiera y el pleno respeto de la negociación colectiva.

Voluntario. El euro digital debe permanecer total y legalmente voluntario para los trabajadores y trabajadoras. No se debe exigir a ninguna persona trabajadora que reciba su salario en euros digitales. La forma en que se pagan los salarios debe ser determinada por los trabajadores y trabajadoras o mediante convenios colectivos y diálogo social, y nunca impuesta unilateralmente por los empleadores. Del mismo modo, no se debe exigir a nadie que reciba prestaciones, ingresos o pensiones en

euros digitales.

Salvaguardias para el empleo. La introducción del euro digital debe respetar plenamente la legislación laboral y los acuerdos de negociación colectiva vigentes y no debe dar lugar a reducciones forzadas de personal. Deben evaluarse continuamente los efectos sociales y sobre el empleo para garantizar un empleo de calidad, con análisis de impacto transparentes antes de las fases importantes de implementación. Todo cambio organizativo o tecnológico debe abordarse con anticipación y gestión del cambio a través del diálogo social y la negociación colectiva.

Coexistencia con el efectivo. El euro digital debe complementar, no sustituir, al efectivo. El dinero efectivo sigue siendo esencial para la privacidad, la resiliencia, la participación social y el empleo en todo el ecosistema de impresión y manejo de efectivo. La aceptación del efectivo debe garantizarse a lo largo del tiempo. El euro digital puede contribuir a mejorar la lucha contra la economía sumergida. Al ser una forma de dinero público segura y trazable, puede limitar el uso de pagos no registrados que facilitan la evasión fiscal y otras formas de prácticas fraudulentas.

Inclusión y accesibilidad. El euro digital debe ser universalmente accesible y fácil de usar, incluso para las personas mayores, las personas con discapacidad y aquellas con conocimientos digitales limitados o acceso restringido a la tecnología. Como forma de dinero gestionada públicamente, debe establecer un alto nivel de protección del consumidor, privacidad y no discriminación, proporcionando una alternativa europea fiable en un panorama de pagos en constante evolución. El acceso también debe incluir asistencia presencial y una opción de servicio público para las personas que no tienen relación con ningún banco. Las comisiones deben ser justas y transparentes, y las y los consumidores no deben tener que soportar cargos adicionales en función del método de pago que elijan.

Sólida ciberseguridad, protección de datos e inversión en competencias. Es esencial realizar una inversión sólida en ciberseguridad y resiliencia operativa. El euro digital debe respetar normas muy estrictas y jurídicamente vinculantes en materia de protección de datos y respetar los derechos de las trabajadoras y trabajadores, incluido el principio del control humano. El cambio tecnológico debe ir acompañado de inversiones en competencias, reconocimiento de cualificaciones, formación y planificación responsable de la mano de obra, garantizando que la transformación digital refuerce el empleo de calidad en la UE. Debe prohibirse legalmente el uso (abuso) de los datos de pago con fines comerciales. La gestión de las infraestructuras críticas del euro digital requiere inversiones en las capacidades tecnológicas de la UE.

Derechos fundamentales. La introducción del euro digital debe salvaguardar los derechos y libertades fundamentales. Los usuarios deben estar protegidos contra prácticas arbitrarias. El euro digital no debe permitir ninguna ampliación de las prácticas de vigilancia ni utilizarse para influir en la forma en que los usuarios gastan los euros digitales. El euro digital debe estar siempre sometido a una gobernanza democrática, que permita preservar los derechos y libertades de las y los usuarios.

Estabilidad financiera y condiciones de igualdad. La introducción del euro digital debe salvaguardar la estabilidad financiera y evitar efectos desestabilizadores no deseados. El marco debe preservar la diversidad del ecosistema bancario europeo, incluidas las instituciones más pequeñas y cooperativas, apoyando así la resiliencia y el empleo de calidad. El euro digital puede ser una herramienta eficaz de política monetaria para estimular la economía, pero debe ir acompañada de esfuerzos para aumentar la estabilidad financiera y monetaria. No debe convertirse en un vector de financiarización ni en una herramienta para intereses comerciales. Por lo tanto, debe protegerse su condición de bien público. Es necesaria una evaluación exhaustiva y periódica de los efectos del euro digital en la financiación de la economía real.

Diálogo social. La gobernanza y la implantación del euro digital deben basarse en un diálogo social estructurado a nivel europeo y nacional. Las personas trabajadoras y los sindicatos deben participar en la evaluación de las repercusiones en el empleo, el desarrollo de estrategias para la implantación de la moneda digital, la elaboración de estrategias de formación y reconocimiento de competencias y la salvaguardia de los derechos de negociación colectiva.

El euro digital debe fortalecer el modelo social europeo y seguir siendo voluntario, inclusivo y basado en los derechos de las personas trabajadoras. Las experiencias de la India y Brasil demuestran que los sistemas de pago digitales gestionados públicamente pueden mejorar la inclusión y reducir los costes, pero solo cuando cuentan con el respaldo de una supervisión pública sólida y garantías sociales negociadas. El euro digital debe reflejar un modelo de alta confianza, no la lógica del dinero privado.

Traducido por Internacional CEC UGT